108
ciento ocho

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Asunción, 12 de Marzo de 2019.-

SEÑOR:

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL (I.P.S.).-

DOMICILIO: Calle Constitución y Herrera. Asunción.-

PRESENTE:

NOTIFICOLES, que en los autos caratulados: **"MARTA BEATRIZ PRIETO DE GARAY C/ INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL (I.P.S.) S/ AMPARO"**, el despacho judicial: **JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL DEL DECIMO NOVENO TURNO, SRIA. 38, EXP. Nº 339 AÑO 2018**, ha dictado la Providencia **en fecha 8 de marzo de 2019**, que copiada íntegramente dice: *Téngase por iniciado el procedimiento de ejecución de sentencia S.D. 420 de fecha 20 de septiembre de 2018, en consecuencia, el **INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL** conforme a la sentencia mencionada deberá dar provisión de 30 unid. De bolsa de colostomía, 02 unid. Pasta Karaya, 01 unid polvo Karaya, 02 unid. Spray protector, 02 unid. Desodorante lubricante, 01 unid. Cinturón para bolsa. 10 unid. Hidro Coloide (sustituto de piel), 03 unid. Leukoplast grande en forma mensual a favor de la Sra. MARTA BEATRIZ PRIETO DE GARAY, bajo apercibimiento de ley. Notifíquese por Cedula.-* FDOS: **CLAUDIA DOMINGUEZ (JUEZA) ANTE MÍ: ANDREA PORZIO SERRA (ACTUARIA JUDICIAL).----**

QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO.-

PODER JUDICIAL
JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
En lo Civil y Comercial de 19ª Turno, Secretaría 38

VERONICA AGUILERA
UJIER NOTIFICADOR

MESA DE ENTRADA CIVIL
RECIBIDO
12 -03- 2019
I.P.S.
CAJA CENTRAL